



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

XLVIII SESIÓN PÚBLICA No Presencial

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 10, fracción IV y 7, 8 y 14 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 4 del Reglamento Interior de este Tribunal, así como del Acuerdo General Plenario 1/2020, por el que se autoriza la resolución no presencial de los medios de impugnación, con motivo de la pandemia originada por el Virus COVID-19, **SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO** que este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, celebrará la **(cuadragésima octava) XLVIII SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN NO PRESENCIAL**, a las **dieciocho horas del jueves dos de diciembre del año en curso**, con el objeto de dictar resolución a los expedientes que a continuación se detallan:

EXPEDIENTE	RECURRENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	MAGISTRADA PONENTE
RI-262/2021	Jaime Bonilla Valdez	Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California	Magistrada Carola Andrade Ramos

EXPEDIENTE	DENUNCIANTE	DENUNCIADO	MAGISTRADOS PONENTES
PS-115/2021	Partido Acción Nacional	Armando Ayala Robles y Oros	Magistrada Carola Andrade Ramos
PS-114/2021	María del Carmen Espinoza Ochoa	Luis Arturo González Cruz	Magistrado Jaime Vargas Flores

A T E N T A M E N T E

MTRO. JAIME VARGAS FLORES
Magistrado Presidente

GERMÁN CANO BALTAZAR
Secretario General de Acuerdos